Lugar	Centro cuidado transitorio Villa Kennedy
Fecha	30/5/2025 – 11:30 AM - 12:00 PM
Tema	Incumplimiento pacto de convivencia por parte de la persona mayor Edison Augusto Naranjo
Desarrollo	**Revisión del caso:** La psicóloga Stella García junto con el educador físico Robert Ruiz y la trabajadora social Roció Rodríguez evalúan la situación y verifican en el pacto de convivencia la situación ocurrida entre el señor Naranjo y el señor Saavedra identificando que es una falta gravísima por parte del señor Saavedra en la cual hizo uso de arma cortopunzante con la intención de generar daño al señor Naranjo. **Presentación de la versión de la persona mayor**: se procede a escuchar la versión de la persona mayor Edison Augusto Naranjo quien menciona que en horas de la mañana luego del desayuno el salió del servicio con el fin de acompañar a uno de los usuarios a realizar una gestión laboral, una vez afuera de la unidad operativa se da cuenta que Saavedra está fuera del edificio en compañía de otros participante, el señor Naranjo refiere que Saavedra "seguramente los está envenenando con él" pasa junto a Saavedra y él lo mira de forma asolapada en este momento refiere Naranjo que ***"una mirada es peor que decirle una grosería a alguien"*** ante esto Naranjo reacciona y le dice groserías pues refiere que ya está cansado de que ***"ese man lo mire mal"*** ante esto el señor Saavedra sacó un arma cortopunzante de su maleta, según el señor naranjo de aproximadamente 10 centímetros con el cual lo ataco, refiere que afortunadamente él pudo reaccionar y protegerse con una pequeña maleta que llevaba en la mano de no ser así lo hubiera afectado, se realiza revisión de la maleta del señor Naranjo en donde se evidencia que si varios agujeros. Se contó con la presencia de las personas mayor Néstor Bogotá quien desde la ventana de la habitación asignada evidenció la situación confirmada lo relatado por el señor Naranjo, además el señor Bogotá fue quien informo al guarda de seguridad y facilitador en turno dicha situación, de igual forma refiere que de no ser por la agilidad del señor Naranjo se hubieran generado situaciones peores que pudieron afectar la salud o incluso la vida del señor Naranjo, de igual forma esta versión respaldada por el señor Juan Carlos Lozano. **Recordatorio de las normas de convivencia**: Luego de escuchar la versión de la persona mayor Edison Naranjo se realiza la respectiva sensibilización en cuanto a la importancia de no continuar con la resentimientos o evocar situaciones que se hayan generado en el pasado ya que en algún momento de su relato se identifica que hace mención de situaciones anteriores, a la vez se le resalta la importancia de escuchar ya que durante la intervención el señor Naranjo interrumpe en diferentes ocasiones. En cuanto a lo específico del caso se identifica que por parte del señor Naranjo se dio un incumplimiento leve al pacto de convivencia faltas leves, las cuales están contempladas en el pacto de convivencia en el capítulo IV De las faltas – incumplimiento al pacto de convivencia- Faltas leves, artículo 8 Faltas leves "Usar palabras soeces, discriminatorias, excluyentes u ofensivas, a una persona o grupo de personas que haga parte de los participantes o del talento humano del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy." De igual forma se le recuerda que teniendo en cuenta lo ocurrido se debe generar una acción pedagógica de forma que la persona mayor pueda comprender la importancia del uso de un lenguaje adecuado con sus compañeros, se le recuerda que este es un espacio en el cual se generan diferentes dinámicas las cuales deben estar enmarcadas en el diálogo y el respeto y que en el

Scanned with CamScanner

caso en que no se encuentre de acuerdo con alguna situación puede reportar dichas situaciones a los profesionales en turno o directamente a la coordinadora del servicio.

Notificación de la medida pedagógica: se le informa a la persona mayor que debe cumplir con una medida pedagógica como consecuencia de la falta cometida en horas de la mañana la cual se considera como una falta leve, por lo cual debe entrar al servicio 20 minutos antes del ingreso de todas las personas mayores y verificar que todas las camas cuenten con pijama, chanclas y toalla esta actividad será realizada durante 4 días.

Compromisos y firma del acta:
Como compromiso se establece la revisión de las habitaciones previo al ingreso de los participantes en donde debe verificar que cada cama cuente con pijama , toalla y chanclas, esta acción se debe ejecutar durante 4 días desde el 30 de mayo hasta el día 3 de junio la persona mayor realiza lectura de la memoria, informa que se encuentra de acuerdo y que dará cumplimiento a la medida pedagógica generada, se le informa al señor Naranjo que en caso de que lo requiera puede solicitar copia de la memoria ante lo cual manifiesta que no desea copia del documento, se le recuerda que en caso de que la necesite esta reposará en la carpeta de sus historia social, lo anterior se realiza como evidencia del espacio destinado a la garantía de sus derechos, al debido proceso, la contradicción y la defensa.

Se le recuerda a la persona mayor que cuando ingresó al servicio realizó firma del acta de compromiso individual en donde aceptó voluntariamente los lineamientos transversales de convivencia por medio del formato FOR-PSS 523 con fecha 21/05/2025.
Finalmente se realiza la socialización de la medida pedagógica con el grupo de profesionales y demás servicios transitorios en cuanto a la medida restaurativa que se implementará con la persona mayor Jorge Saavedra.

El señor Naranjo refiere que, si quiere tener una copia de esta memoria, así como también solicita número de documento de la persona, nombre y foto de la persona mayor Jorge Saavedra con el fin de realizar denuncia del caso ante la entidad que corresponda.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 0 Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024 Página: 3 de 3

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
Asistentes	Dora Stella García Rincón	Profesional en psicología	Centro cuidado transitorio villa Kennedy
	Robert Albero Ruiz Ortiz	Profesional en deporte y educación física	Centro cuidado transitorio villa Kennedy
	Edison Augusto Naranjo	Persona mayor beneficiaria del servicio	No aplica
	Néstor Alfonso Bogotá	Persona mayor beneficiaria del servicio	No aplica
Compromisos	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha límite**
	Socializar la situación con los profesionales y realizar seguimiento a la medida pedagógica	Equipo profesional	30-05-2025
	Realizar acompañamiento al cumplimiento de la medida pedagógica.	Equipo profesional	30/05/2025 – 3-6-2025
Próxima reunión	No aplica		
Elaboró	Stella García/profesional en psicología/ Centro cuidado transitorio Villa Kennedy		

Scanned with CamScanner